

**RESOLUCIÓN No. 178 DE 2022  
(Noviembre 21)**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la: “CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS DEL SECTOR SALUD 2023”**

El Director de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 273 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y los Acuerdos Número 02 y 03 de 2021 emitidos por el Consejo Directivo de la Agencia para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que: “(...) el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el Decreto Distrital No. 273 de 2020 estableció como uno de los objetivos de la Agencia: “(...) la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital (...)”.

Que de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 273 de 2020 son funciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” entre otras, las siguientes: “ (...) 6. Gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales que promuevan el fortalecimiento y financiamiento de proyectos y redes colaborativas de ciencia, tecnología e innovación con actores del sector público y privado, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital. 7. Coordinar bajo la orientación de los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital, la formulación y ejecución de la política, planes, programas y proyectos distritales de ciencia, tecnología e innovación; así como en la divulgación y apropiación social de conocimiento resultado de CTel. 9. Orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica, para la solución de problemas y desafíos de la ciudad y la región, el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica y su capital humano, intelectual y relacional, en coordinación con los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital”.

Que el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” cuenta con la competencia para suscribir la presente resolución en atención a lo

señalado en el numeral 6 del artículo 9 del Acuerdo No. 02 de 2021 del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”.

**RESOLUCIÓN No. 178 DE 2022  
(Noviembre 21)**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la: “CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS DEL SECTOR SALUD 2023”**

Que la Convocatoria de investigación e innovación para la solución de retos del sector salud 2023 se encuentra en consonancia con el Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024 denominado *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, se desarrollan cinco propósitos estratégicos que enmarcan las actuaciones distritales y, que tiene como base la cultura ciudadana enfocada en un cambio de percepción y apropiación del territorio. Por lo cual, fortalecer la generación de propuestas alternativas de base científica, exige la participación y la articulación de varios niveles y actores científicos, políticos y productivos del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología- ATENEA - como coordinador de la ejecución de los programas y proyectos distritales de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los de divulgación y apropiación social del conocimiento, es el encargado de orientar, liderar y desarrollar programas y proyectos distritales de base científica y tecnológica para la solución de problemas y desafíos de la ciudad, de acuerdo con el Decreto Distrital 273 de 2020 y los Acuerdos Distritales No. 02 y No.03 de 2021 expedidos por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” .

Que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” suscribió con la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud el convenio Interadministrativo No. 3025530 de 2021 que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la financiación gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que den solución a problemas y desafíos de salud de la ciudad y la región incluyendo la pandemia por COVID – 19”*.

Que para la vigencia 2023, la Agencia ATENEA y la Secretaría Distrital de Salud previo análisis de las necesidades de investigación en salud de la ciudad, priorizaron y diseñaron los retos de las dos líneas temáticas incluidas en el convenio y desarrolladas en la convocatoria: Salud Materno Infantil y Apropiación Social del Conocimiento. Por medio de la cual se busca integrar capacidades entre los actores del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación y favorecer la productividad e impacto en los resultados. A su vez, teniendo en cuenta los múltiples elementos que pueden tenerse en cada una de estas problemáticas, se plantean retos específicos a los que se pretende dar respuesta con la financiación de dichas iniciativas.

Que la convocatoria tiene como objetivo: *“Conformar un banco de proyectos de investigación elegibles que contribuyan a la solución de los retos de ciudad, que orientan la convocatoria 2023, así como el fortalecimiento de redes colaborativas de los actores del ecosistema científico, tecnológico y de innovación de la ciudad”*.

Que en observancia de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología – Atenea, adelanta la presente convocatoria para permitir el acceso de todos aquellos actores que cuenten con las calidades y cumplan con los requisitos señalados en los términos de referencia por los cuales se

**RESOLUCIÓN No. 178 DE 2022  
(Noviembre 21)**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la: “CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS DEL SECTOR SALUD 2023”**

regirá la convocatoria.

Que en sesión del Comité Técnico Operativo del convenio interadministrativo No. 3025530 de 2021, celebrada el día 21 de noviembre de 2022, fueron aprobados los términos de referencia por los cuales se regirá la presente convocatoria.

Que la convocatoria y documentos anexos fueron presentados al Comité de Contratación de la Agencia ATENEA en sesión extraordinaria del día 18 de noviembre 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la “CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS DEL SECTOR SALUD 2023”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales de participación establecidos para la presente convocatoria se encuentran consignados en los términos de referencia publicados en la página web <https://agenciaatenea.gov.co/convocatoria-cti> los cuales forman parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y será publicada en la página web <https://agenciaatenea.gov.co/convocatoria-cti>

Dada en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Públiquese y Cúmplase.



**JOSÉ MARÍA ROLDÁN RESTREPO**

Director General

**Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”**

Revisó: Ingrid Carolina Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Kenny Tatiana Otalora – Subgerente de Gestión Administrativa  
Aprobó: Víctor Alejandro Venegas - Gerente CTel  
Proyectó: Camilo Naranjo – Contratista Gerencia CTel



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 178 DE 2022  
(Noviembre 21)**

**“Por medio de la cual se ordena la apertura de la: “CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS DEL SECTOR SALUD 2023”**

Cra 10 # 28-49. Torre A, piso 26.  
Bogotá D.C. – Colombia  
(601) 666 0006  
[atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co](mailto:atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co)  
[www.agenciaatenea.gov.co](http://www.agenciaatenea.gov.co)

